

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 085-2020-OSCE/PRE, se designó a la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, en el cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° D00092-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza hará uso de su descanso vacacional del 18 al 24 de abril de 2022, señalando que resulta viable encargar las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones, durante dicho período, a la señora Patricia Ambulodigue Tito, en adición a sus funciones de Jefa de la citada Oficina;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 18 al 24 de abril de 2022, a la señora Patricia Ambulodigue Tito, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefa de la citada Oficina.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Patricia Ambulodigue Tito, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Unidad de Prensa e Imagen Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)